



## **IX LEGISLATURA**

**COMPARECENCIA DEL VICEPRESIDENTE TERCERO  
DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE POLÍTICA  
TERRITORIAL EN LA COMISIÓN DE ENTIDADES  
LOCALES DEL SENADO  
(5 de Noviembre de 2009)**

Desde mi toma de posesión, como ministro de Política Territorial, ésta es mi tercera comparecencia para explicar las líneas generales de mi departamento.

La primera se produjo el pasado día 25 de junio, en esta Cámara, ante la Comisión General de las CCAA; la segunda tuvo lugar el 23 de septiembre, en la Comisión de Administraciones Públicas del Congreso; y hoy lo hago en esta Comisión de Entidades Locales para informar de las líneas generales de mi departamento en materia local. Hablaré, por tanto, de la hoja de ruta que tiene el Gobierno para las administraciones locales.

Este año se han cumplido 30 años de la constitución de los primeros ayuntamientos democráticos en España, tras la aprobación de nuestra Carta Magna de 1978. Al hilo de esta conmemoración, es de justicia reconocer, como hace el Gobierno, el protagonismo que han tenido las entidades locales, y van a seguir teniendo, en la vida social, política y económica

Nuestros ayuntamientos han jugado un papel fundamental en la vertebración democrática de nuestro país y en la configuración de lo que es la estructura organizativa de un Estado descentralizado y diverso como el que tenemos. Desde su autonomía, reconocida en nuestra Constitución, y como administración más próxima a los ciudadanos, los gobiernos locales vienen jugando un papel clave en la transformación y el progreso de nuestros pueblos y ciudades, dando respuesta a las necesidades básicas de los ciudadanos. Sin lugar a dudas, son un instrumento esencial en la profundización de la democracia y son escuelas de ciudadanía que generan espacios compartidos de convivencia.

Este reconocimiento del Gobierno a la labor de los ayuntamientos y la confianza depositada en ellos, es coherente con el reconocimiento también de los importantes retos que tienen que afrontar y de las dificultades por las que atraviesan, pero con la convicción del importante papel que las entidades locales van a seguir asumiendo y desempeñando como agentes de transformación, de progreso y de cohesión social.

Por eso, quiero reafirmar una vez más que lo local está entre nuestras prioridades y objetivos. Objetivos y prioridades que tienen que ver con los principios de solidaridad territorial y de igualdad de derechos de todos los ciudadanos, que forman parte de nuestro compromiso.

Objetivos y prioridades que buscan profundizar en la modernización y eficacia de las administraciones locales, para que éstas puedan hacer frente a los retos y desafíos que se derivan de la demanda de los ciudadanos y de las nuevas realidades cada vez más complejas y dinámicas.

Objetivos y prioridades encaminadas a hacer una España del entendimiento y la convivencia, de la colaboración y la coordinación, siempre desde el máximo respeto y la mutua lealtad institucional, en un Estado compuesto que obliga a integrar políticas comunes en el entramado competencial de nuestros tres niveles de administraciones.

Y es en este entramado donde a nuestras entidades locales les corresponde desempeñar un papel fundamental por su proximidad al ciudadano y por su capacidad para actuar sin intermediaciones en el desarrollo de políticas públicas que, en muchos casos, son parte fundamental de los requerimientos básicos de los ciudadanos.

Por todo esto el Gobierno ha colocado lo local en la primera página de su agenda, y ocupa en ella un lugar destacado. El Gobierno ha sido y es sensible a los problemas que tienen los ayuntamientos. El Gobierno está comprometido con los ayuntamientos. También, el Gobierno ha confiado en los ayuntamientos para sumar esfuerzos en la consecución de grandes objetivos nacionales, como es en la creación de empleo, en el bienestar de los ciudadanos y en su contribución a un nuevo modelo económico.

Me van a permitir que, llegados a este punto, me interese por lo que está siendo la mayor movilización de recursos públicos a favor de las entidades locales y que supone un hito histórico sin precedentes en nuestro país. Me refiero al Fondo Estatal de Inversión Local, una apuesta decidida del Gobierno a favor de los ayuntamientos como agentes activos y comprometidos en la creación de empleo y la calidad de vida de los ciudadanos.

La respuesta masiva de todos los alcaldes de España, independientemente del tamaño y su color político, ha venido a demostrar lo acertado de la medida. Casi 31.000 proyectos de inversión presentados por 8.108 Ayuntamientos, de los 8.112 que hay en España. Prácticamente concluida la primera fase del Fondo Estatal de Inversión Local, que corresponde al pago del 70% de la inversión, puedo avanzar que, a día de hoy: 7.966 municipios y 6 mancomunidades han iniciado 30.277 proyectos gracias a este primer pago, que ha supuesto transferencias por valor de 5.247 millones de euros y la creación o mantenimiento de más de 422.000 empleos.

Igualmente, a la luz de los datos que tenemos, puede afirmarse que esta primera fase ha sido un éxito de gestión, por su impacto, celeridad, transparencia, control y eficacia. Respecto a la segunda fase, correspondiente a la liquidación de los proyectos y el pago del 30% restante del valor de la inversión, a fecha de hoy, se han liquidado 3.564 proyectos en 1.669 diferentes municipios, por encima de un 20% del total, y se han transferido casi 60 millones de euros en concepto de liquidación.

Atendiendo a los datos que se derivan de los proyectos liquidados, y al margen de su modificación al ritmo que avance la propia gestión, el total de días trabajados asciende a 264.712. La media por proyecto es de prácticamente 74 días de duración.

Por otro lado, estimamos que alrededor del 20% de los proyectos (una quinta parte) se acogerán a la posibilidad de prórroga. Esto garantiza que el Fondo va a extender sus efectos positivos más allá del 1 de enero de 2010, al tiempo que los municipios pueden, en las ocasiones que sea necesario, contar con un periodo más dilatado para llevar a cabo con garantías la ejecución de sus proyectos de obra. La gestión de las prórrogas está ya prevista y planificada y obedecerá a la misma pauta de agilidad y rapidez que ha acompañado al Fondo desde su creación.

En ocasiones, el enorme impacto que el Fondo ha tenido en el tejido empresarial pasa desapercibido. Sin embargo, no debe minusvalorarse las casi 15.000 empresas que han sido contratadas para llevar a cabo proyectos del Fondo, que hablan de la dimensión de ese impacto en términos de fortalecimiento de la estructura empresarial –especialmente pymes- en el sector de la construcción.

En suma, concluida en casi su totalidad la primera fase de desarrollo e iniciada la correspondiente a la liquidación de proyectos, los datos relativos al Fondo Estatal de Inversión Local siguen apuntando a un

claro éxito en los propios términos en que se definió desde su inicio: la creación de empleo y el impulso de la inversión en obra pública. En ese sentido, coincidiendo con la mayoría de analistas, quisiera destacar la especial relevancia e incidencia que se concede a este primer Fondo en el cese de la caída del PIB y de la desaceleración del aumento del desempleo.

Como les decía anteriormente, el Gobierno tiene una Hoja de Ruta clara para el mundo local que está íntimamente ligada al Plan del Gobierno para afrontar la crisis económica. Un plan dirigido a impulsar la reactivación económica y el empleo, manteniendo el gasto productivo, garantizando la protección social y encauzando la economía española hacia un patrón de crecimiento más sostenible. Porque nos preocupa no sólo el presente sino cómo ganar el futuro en las mejores condiciones. En esa dirección, un instrumento o palanca fundamental será la Ley de Economía Sostenible, con cambios sustanciales en el modelo económico.

En este marco, el pasado día 23 de octubre, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto Ley sobre el nuevo Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local 2010, dotado con 5.000 millones de euros.

El diseño de este nuevo Fondo se ha realizado en estrecho diálogo con los Ayuntamientos a través de la FEMP. También, hemos tenido contactos con las centrales sindicales y patronales, con todos los grupos parlamentarios, así como con los Presidentes de la AEB y de la CECA y las Asociaciones de empresas tecnológicas.

Fruto de este proceso de diálogo hemos incorporado propuestas y sugerencias que, sin duda, ayudarán técnica y operativamente en las finalidades que persigue el Fondo.

Son, por tanto, recursos para que los Ayuntamientos promuevan en sus municipios inversiones de ejecución inmediata y generadoras de empleo, destinadas a proyectos de desarrollo sostenible, y puedan financiar también actuaciones que contribuyan a la sostenibilidad social, cubriendo gastos corrientes que ocasionan la prestación de servicios educativos, de atención a la dependencia y otros servicios sociales de competencia municipal.

Si me permiten, comentaré ahora lo que considero son los aspectos más importantes del Fondo contenidos en el Real Decreto Ley.

Se mantiene el criterio de reparto que rige en el actual Fondo, que es de la población a 1 de enero de 2008, al entender que es el que dota de mayor objetividad y transparencia el propio reparto y porque, además, es un criterio aceptado y acordado con la FEMP.

Los tipos de obras financiables, como he comentado, deben contener en especial criterios de sostenibilidad y deben ser inversiones de competencia municipal, fijándose, que promuevan y contribuyan a:

- La Sostenibilidad Económica: promoción de la actividad económica e iniciativa emprendedora, parques empresariales, parques científicos y tecnológicos, infraestructuras de innovación y desarrollo tecnológico, despliegue y acceso a las redes de telecomunicación de nueva generación, etc.

- La Sostenibilidad Ambiental: ahorro y eficiencia en materia energética y de recursos hídricos, accesibilidad y utilización de energías renovables, movilidad sostenible urbana y reforzar modos de transporte menos contaminante, etc.
- La Sostenibilidad Social: centros de servicios sociales, sanitarios, culturales y deportivos, o como aquellos gastos derivados de prestaciones de servicios relativos a educación, servicios de atención a las personas en situación de dependencia, los derivados de las prestaciones de servicios sociales y de promoción y reinserción social, que estén contemplados o se incluyan en el Presupuesto 2010

Estamos hablando, en resumen, de 15 tipologías de proyectos, desarrolladas en la Resolución del Secretario de Estado del pasado día 3, que forman un catálogo de proyectos que podrán ser solicitados por los Ayuntamientos y financiados por el Fondo, y en cuya orientación y verificación jugarán un papel importante las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Entre las novedades, respecto al Fondo actual, destacan:

La posibilidad de financiar gastos de naturaleza social, hasta el 20% de la cuantía que corresponda a cada municipio, en gastos corrientes vinculados a programas en el ámbito educativo y otros de carácter social de competencia municipal, como los servicios a personas en situación de dependencia o los derivados de prestaciones de servicios sociales y de promoción y reinserción social.

Asimismo, otra novedad del nuevo Fondo, es que con cargo al Fondo se podrán financiar contratos de suministro para el equipamiento de los edificios e instalaciones que sean objeto de ejecución de cualquiera de los proyectos de obras aceptados. En este supuesto, no podrán superar el 20% del importe del proyecto al que están vinculados.

Es decir, de la cantidad asignada a cada Ayuntamiento, un 80% se podrá destinar a la realización de inversiones, que cubrirá el gasto en la redacción de proyectos y dirección de obra, pudiendo dedicar también hasta un máximo del 20% del importe de cada proyecto de inversión al equipamiento de edificios o instalaciones al que estén vinculados.

Igualmente, podrán financiarse los contratos de servicios que tengan por objeto la implantación y desarrollo de sistemas y programas informáticos dirigidos a dar cumplimiento al mandato de la Ley 11/2007 (de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos), quedando excluidos los servicios de mantenimiento.

Sobre los gastos financiables, quedan incluidos los gastos de redacción de proyecto y dirección de obra.

Por otro lado, los municipios con población hasta 2.000 habitantes podrán solicitar financiación para proyectos de rehabilitación de entornos y espacios públicos urbanos.

Entre los requisitos de acceso al nuevo Fondo se contempla que:

- Las obras a realizar deben de ser de nueva planificación y de ejecución inmediata a partir del 1 de enero del 2010 y no podrán estar contempladas en los Presupuestos de 2009 o 2010.
- Las obras no podrán superar los 5 millones de euros, y los proyectos los podrán presentar tanto los ayuntamientos como las agrupaciones y mancomunidades de municipios.
- No podrán financiarse obras que hubiesen recibido financiación procedente de otros programas de ayudas de otras administraciones públicas, salvo que se trate de obras ya financiadas por el Fondo vigente (es decir, se permiten segundas fases de proyectos ya financiadas por el mismo).
- Respecto a los tan traídos y llevados carteles, se prevé la reutilización de los carteles de obras del vigente Fondo.
- Las empresas adjudicatarias de las obras que necesiten contratar trabajadores, deberán hacerlo obligatoriamente a través de los servicios públicos de empleo, pudiendo contratar a los trabajadores autónomos que estén registrados como demandantes de empleo.
- Además, cabe resaltar que en los contratos que se financien con el Fondo, deberá asegurarse que el nuevo personal que el contratista necesite emplear para la ejecución de las obras, se encuentre en situación de desempleo, prioritariamente en situación de desempleo de larga duración y que sea requerido a través de los servicios públicos de empleo.
- Igualmente, para la adjudicación de los contratos, los ayuntamientos tomarán en consideración, como criterios de adjudicación para la valoración de las ofertas, indicadores relevantes de la medida en que el contrato de obra contribuirá al fomento del empleo.

Tres novedades, estas últimas, importantes respecto al Fondo actual:

En cuanto a la instrumentación, destacar dos aspectos relevantes:

Por un lado, los ayuntamientos disponen de tres meses, desde el pasado 27 de octubre, para la presentación de proyectos, pudiendo licitar las obras a partir del 1 de enero del próximo año, una vez que cuenten con la correspondiente autorización.

Por otro lado, los ayuntamientos tendrán la obligación de abonar a los contratistas el precio de las obras dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obra o de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial o total del contrato.

Otros aspectos novedosos, en lo relativo a los anticipos a cuenta, es que se podrán transferir los recursos económicos a favor del correspondiente ayuntamiento por el 85% del importe de la adjudicación de las obras, de la elaboración del proyecto, de su dirección, y de los programas de actuación de naturaleza social.

Igualmente, deberá habilitarse una cuenta corriente por las entidades locales que debe ser específica para gestionar los recursos del Fondo.

Antes les comentaba que hemos mantenido reuniones con los Presidentes de la AEB y de la CECA. El objetivo es llegar a un acuerdo con ellos para establecer puentes financieros que solventen algunas disfuncionalidades observadas con el Fondo actual respecto al pago del 30%.

Por último, comentarles que se podrán crear comisiones informativas en el seno de cada Delegación del Gobierno, presididas por el delegado, y con participación de los subdelegados del Gobierno y representantes de organizaciones sindicales y empresariales, cuya finalidad consistirá en recibir información sobre los proyectos financiados por el fondo en la respectiva comunidad autónoma.

En definitiva, hay un esfuerzo colectivo, hay medidas y hay apoyo y confianza en los ayuntamientos.

Señoras y señores Senadores, soy consciente de que la situación de los Ayuntamientos está lejos de ser satisfactoria, puesto que no son ajenos a problemas estructurales no resueltos, a decisiones del pasado y a la coyuntura de la situación económica. Pero es evidente que el Gobierno viene apoyando y dando soluciones a los problemas de las entidades locales.

Los 13.000 millones de euros, correspondientes a los Fondos de 2009 y 2010, ponen de manifiesto que, en tan sólo 2 años, este Gobierno ha realizado el mayor volumen inversor de toda la historia a favor de los Ayuntamientos en España.

Si tenemos en cuenta que la participación total de las entidades locales en los tributos del Estado para 2010 asciende a 11.900 millones de euros nos da una idea del esfuerzo realizado a favor de los Ayuntamientos.

Con esto no pretendo eludir el problema estructural que tienen los ayuntamientos, sé que estas aportaciones de 13.000 millones de euros de los dos fondos, con ser importantes, no resuelven el problema de financiación que tienen los ayuntamientos, pero estarán conmigo que ayudan mucho. Claro que tenemos que abordar y resolver definitivamente la financiación local, y hemos de resolverlo, entre todos, de verdad, no como con el modelo actual.

Ahí está mi compromiso y el compromiso del Gobierno. El año 2010, lo dije en el Congreso de los Diputados, será clave para abordar y llegar a un acuerdo que resuelva el problema de la financiación de los ayuntamientos.

La voluntad del Gobierno es clara y espero que también lo sea de todas las fuerzas políticas a la hora de facilitar el consenso que haga viable el que los ayuntamientos en 2011 puedan contar un nuevo sistema de financiación local suficiente.

Pues, en ese marco de complejidad, no puede obviarse que la financiación local está vinculada en algunos aspectos a otras administraciones, en la medida que hay nuevas competencias y previsiones de financiación de las haciendas locales en los nuevos Estatutos de Autonomía. Al igual que se contempla la participación de las corporaciones locales en los tributos propios de las comunidades autónomas. Instrumento expresamente previsto en la Constitución Española y que permanece inédito hasta la fecha.

Por otro lado, la mejora de la capacidad financiera de las corporaciones locales está estrechamente relacionada con la adecuada definición de su ámbito de actuación. Por lo que una mejor definición competencial ayudará evidentemente a su clarificación, permitiendo que el nuevo modelo de financiación sea congruente con los elementos normativos respecto a los servicios que les corresponde gestionar a los gobiernos locales.

Con datos objetivos, no se puede negar el esfuerzo permanente que viene haciendo el Gobierno para ayudar a los ayuntamientos en los actuales momentos que atraviesan de dificultad financiera y, también, para mejorar la financiación de los servicios que les corresponde gestionar a los gobiernos locales.

Quiero recordarles que se han adoptado muchas medidas que ustedes conocen perfectamente, como por ejemplo,

⇒ permitir, con carácter temporal porcentajes de déficit excepcional.

⇒ un régimen especial de aplazamiento y fraccionamiento de la deuda de 1.578,85 millones de euros, procedente de la liquidación definitiva del ejercicio 2008, que se reintegrarán en 48 mensualidades a partir de 2011.

Para finalizar, me referiré a otro eje de nuestra hoja de ruta para el mundo local: La reforma del régimen legal de los gobiernos locales.

La legislación básica estatal de régimen local constituye uno de los pilares normativos esenciales sobre los que descansa la configuración territorial del Estado que se configura en el artículo 137 de nuestra Constitución.

Sin embargo, tras más de veinte años transcurridos desde la entrada en vigor de la actual Ley Reguladora de Bases de régimen Local, las nuevas demandas de una sociedad en permanente transformación, con profundos cambios legales y sociales, venían aconsejando la elaboración de una nueva ley de régimen local a partir de estas nuevas realidades.

El modelo originario del gobierno y administración local diseñado en 1985 ha quedado desdibujado en alguno de sus aspectos esenciales, como ponen de manifiesto las más de veinte modificaciones que se han llevado a cabo en estos veinticinco años.

Conseguir ayuntamientos más modernos, adaptados a las nuevas realidades, más eficaces, más democráticos y más transparentes, es el reto. Dar respuesta a las nuevas demandas sociales, atendiendo a las especiales características de nuestros gobiernos locales, es la exigencia de nuestro tiempo.

Y esa es la tarea que viene asumiendo el Gobierno. Dotar a los ayuntamientos españoles de los instrumentos necesarios para garantizar su gobernabilidad, mejorar la eficacia en la prestación de los servicios públicos, modernizarse al servicio de los ciudadanos y propiciar su encaje definitivo en la nueva configuración propia de nuestro Estado de las Autonomías.



Para ello, y dada la trascendente naturaleza de este proyecto, requiere que cuente con la máxima participación y el máximo consenso de todos los actores implicados y de las fuerzas políticas.

Bajo estas premisas, el objetivo final de la reforma de la legislación de régimen local se centra en adaptar el marco normativo local a la nueva realidad jurídica, social y política actual, racionalizando y sistematizando su contenido, solucionando los problemas con los que diariamente han de enfrentarse los ayuntamientos y dotando de instrumentos y herramientas a los responsables locales para que la gestión más próxima al ciudadano se convierta en una realidad.

A estos efectos, el presupuesto de partida es la extensión y afirmación del principio democrático en el ámbito local.

Vamos a aclarar las competencias y servicios públicos según la distribución constitucional de competencias. Vamos a mejorar la calidad democrática de las administraciones locales incentivando las formas de participación ciudadana. Vamos a incorporar el principio de la transparencia y el buen Gobierno, con regulación expresa del régimen de incompatibilidades y declaraciones de bienes. Vamos a reforzar los instrumentos de control democrático en su relación mayoría-minoría. Vamos a introducir elementos dirigidos a garantizar la gobernabilidad y vamos a dar soluciones a problemas como el transfuguismo.

Sin prejuzgar resultado alguno, creemos que algunas de estas materias se han de manifestar en los siguientes elementos.

En primer lugar, las bases deben garantizar el ejercicio de las competencias propias de las entidades locales compatibles con los nuevos Estatutos de autonomía.

En segundo término, se ha de profundizar en el "Estatuto del Vecino", significando la importancia que tiene para el buen gobierno y administración del municipio que los vecinos sean conscientes de que convivir representa asumir obligaciones, deberes y responsabilidades, pero sobre todo, respetar el entorno y las personas, especialmente los colectivos más desaventajados

En tercer lugar, hay que incorporar el principio de transparencia a la información local, así como el de Buen Gobierno, derivado del derecho fundamental a la buena administración previsto en la Carta de Niza.

En cuarto lugar, resulta conveniente sistematizar y definir con mayor claridad los derechos (políticos y económicos), deberes y responsabilidades de los representantes locales, para adecuarlos a la concreta forma de gobierno de inspiración parlamentaria que, prácticamente, se ha asumido en la actualidad.

Asimismo, en este contexto resulta necesario impulsar los mecanismos de control político y la transparencia de la acción del Gobierno Local, para lo que es necesario reforzar el papel de los grupos políticos con participación minoritaria, dotándoles de las herramientas de control que resulten adecuadas y garantizando también su acceso a la información relevante.

Por último, es necesario actualizar y adaptar las formas de trabajar de los municipios a las nuevas tecnologías acercando la gestión a los ciudadanos y fomentando la participación ciudadana.

En este punto, hay que insistir una vez más en el fomento de la participación de los ciudadanos, garantizándoles el acceso a la información relevante, instaurando mecanismos adecuados que permitan su audiencia e intervención en los procedimientos de elaboración de las normas, planes y políticas más relevantes de la entidad local, dado que el presupuesto de la participación ciudadana consiste en articular intensos y extensos mecanismos de información.

Estamos trabajando, estamos teniendo los contactos adecuados y esperamos contar con el consenso suficiente para que el próximo periodo de sesiones podamos traer un texto articulado a las Cámaras.

Tenemos voluntad de mejorar el régimen jurídico de los municipios y entidades locales en los términos descritos, pero no olvidamos otros cambios necesarios vinculados a la difusión de la cultura de la eficiencia y la gestión eficaz de las políticas municipales.

Me refiero a la importante e imprescindible labor a la que han de sumarse las entidades locales en los procesos de simplificación y mejora de sus políticas públicas y procedimientos administrativos. Así lo pone de manifiesto el Plan de Reducción de Cargas Administrativas, puesto en marcha por el Gobierno, que extiende sus previsiones a todas las administraciones territoriales, incluidas las entidades locales en general, y los Ayuntamientos en particular.

En este sentido, es imprescindible que las entidades locales se sumen a:

- La supresión de los procedimientos y trámites que no sean necesarios para el acceso y ejercicio de las actividades de servicios, y la generalización de los procedimientos telemáticos en la relación de las empresas y los profesionales con las administraciones locales.
- La correcta transposición de la Directiva de Servicios en el ámbito local, dado que modifica una de las técnicas de intervención de la Administración municipal en la esfera de la actividad económica de los ciudadanos, como es el de la concesión previa de autorizaciones y licencias para el establecimiento y prestación de servicios.

La labor de transposición de la Directiva supone, en definitiva, una excelente oportunidad de modernización de la administración local española, en la medida en que implica una regeneración de la cultura regulatoria local, como consecuencia del proceso de evaluación de toda la normativa local que tienen que desarrollar las entidades locales como actores del proceso de transposición.

Y también es fundamental porque va a crear oportunidades para la mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas en el ámbito municipal, dinamizando el tejido empresarial local y creando nuevas oportunidades de empleo y desarrollo.

Termino, con algunas conclusiones a modo de resumen. Desde el Gobierno somos conscientes de las dificultades por las que atraviesan nuestros Ayuntamientos, tan cierto como que en todo momento venimos dando respuesta, y lo vamos a seguir haciendo, tanto a los problemas coyunturales como a los problemas estructurales que tiene el mundo local.

Nuestro compromiso es claro: queremos resolver definitivamente la financiación local y, por ello, queremos alcanzar los acuerdos necesarios para que en 2011 pueda entrar en vigor un nuevo sistema de financiación local.

También vamos a modernizar las administraciones locales, ya lo estamos haciendo, para que, siendo más eficaces, mejoren la vida de los ciudadanos. Al igual que vamos a profundizar la democracia, facilitando una mayor implicación de la ciudadanía en los asuntos públicos, al tiempo que damos soluciones a la transparencia y a la gobernabilidad de los Ayuntamientos, con una nueva Ley del Gobierno y Administración Local.

Estamos hablando de leyes, o asuntos de Estado, que, por su carácter, requerirán del máximo consenso y, especialmente, del primer partido de la oposición

Vivimos tiempos difíciles, como consecuencia de la crisis económica. Tiempos en los que es necesario demostrar altitud de miras y mucho sentido de Estado, pensando en el país y en el futuro. Tiempos en los que se necesita el sacrificio y el esfuerzo de todos en objetivos que son de todos.

El Gobierno está comprometido en ello, con un proyecto claro. Sabemos dónde queremos ir y lo que hay que hacer, tenemos identificados los problemas, tenemos medidas y con la voluntad, la confianza y el esfuerzo de todos saldremos adelante.

Por eso, el Gobierno no ha dudado en confiar en los ayuntamientos y los ayuntamientos han respondido a esa confianza.

Por eso, de nuevo, el Gobierno renueva su apuesta con los ayuntamientos desde el convencimiento de que éstos van a seguir jugando un papel fundamental, colaborando no sólo en la creación de empleo también en promover un nuevo modelo de crecimiento económico.

En definitiva, hemos apostado por los ayuntamientos y vamos a seguir apostando por ellos, por los ayuntamientos que nos merecemos, los ayuntamientos para la España del siglo XXI.